

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

Nº Interno : 13543294

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41526

SANTIAGO, 01 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero AVILA ORDOÑEZ Kevin Jose que ingresó al país el 29 de Marzo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

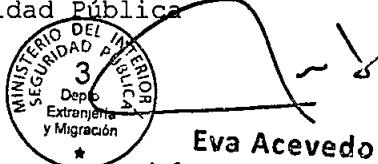
R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON AVILA ORDOÑEZ, Kevin Jose de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención al Público

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 01/04/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.